

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

679. ORDEN Nº 2676, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D. JOSÉ TOMÁS PAZ ESPUCHE COMO JEFE DE OFICINA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 12/06/2026, registrada al número 2026002676, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden número 0766 de fecha 01 de marzo de 2026 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME número 6360 de fecha 10 de marzo de 2026), se convocó la provisión, mediante comisión de servicios, de un puesto de trabajo de "Jefe/a Oficina Información y Atención al Ciudadano -B-", con los siguientes datos:

Nº Orden: 326

Denominación: Jefe/a Oficina Información y Atención al Ciudadano -B-

Grupo: C1/C2

Relación Jurídica: F

Formación: Título Bachiller o Técnico / FP Grado Superior / Título Graduado ESO / FP Grado Medio.

VPPT: 155

CD: 18

Se ha cumplido con la tramitación prevista en las bases de la convocatoria y cuantos requisitos se establecen en las mismas sobre el plazo de presentación de solicitudes y sistema de valoración de méritos alegados.

De conformidad con la propuesta de adjudicación, en comisión de servicios, del Órgano de Valoración, de fecha 13 de mayo de 2026, y en virtud del artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios

Civiles de la Administración General del Estado, que señala *que "cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo"*

Existen RC para hacer frente al gasto:

1. Número 12026000008190 de 19/02/2026 FUNCIONARIOS SEVICIOS GENERALES.
2. Número 12026000007084 de 13/02/2026- FUNCIONARIOS- SEG - SOCIAL.

Existe Informe de control interno 2026/2050 de fecha 27/02/2026 - Función Interventora, de conformidad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 19989/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. Resolver la convocatoria en comisión de servicios de DON JOSÉ TOMÁS PAZ ESPUCHE, al puesto de trabajo de JEFE/A DE OFICINA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO -B- (RPT/2025 - BOME extraordinario número 63 de 27/10/2025):

Nº Orden: 326

Código: s/c

Grupo: C1/C2

Relación Jurídica: Funcionario.

CD: 18

VPPT: 155

Dirección General de Administración Pública.

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad,

, en situación de activo, por una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

SEGUNDO. La toma de posesión deberá llevarse a efecto dentro del plazo improrrogable de tres días hábiles, computados desde el día siguiente al del cese en el puesto de origen.

Dicho cese producirá efectos en la fecha de publicación de la resolución por la que se autoriza la comisión de servicios, entendiéndose emanados, desde ese momento, los efectos administrativos inherentes a la misma.

TERCERO. De la presente Orden se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 12 de junio de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler